

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS DE TURISMO Y OCIO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Facultad de Ciencias Sociales
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5 - Edificio Usos Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (en adelante, IFA) se recogían tres aspectos de especial seguimiento (RN1 "Recoger evidencias que justifiquen los procesos de coordinación, vertical y horizontal, que se utilicen en el Grado"; RN2 "Ejecutar, a la mayor brevedad posible, el acuerdo al que se ha llegado entre la UEC y la Administración educativa correspondiente en el cual se establecen las relaciones directas del título propuesto con los títulos de Técnicos Superiores de Formación Profesional objeto de reconocimiento" y RN3 "Introducir mecanismos para incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso para aproximarse a la MV o realizar una modificación del plan de estudios reduciendo la oferta de plazas").

En relación con la RN1, se aportan como evidencias las actas de claustros y de reuniones de inicio y fin de curso, desde el curso 2020/2021 hasta el 2022/2023, por lo que se da por subsanada la recomendación.

En relación con la RN2, la Universidad señala (y lo reitera en la fase de alegaciones al informe provisional de seguimiento) que el acuerdo entre la Universidad Europea de Canarias (UEC) y la Administración educativa está en proceso de firma. Como aún no se ha cerrado completamente el trámite, se mantiene la recomendación.

En relación con la RN3, la Universidad incluye en el Informe de Autoevaluación (IA) para el seguimiento (y también en el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento) unas actuaciones genéricas de la persona coordinadora del título y de la dirección del departamento, así como un conjunto de acciones complementarias, y se señala que en función de los resultados se decidirá si modificar el número de estudiantes matriculados o no. Además, se aportan evidencias de la evolución temporal de dicha serie en los últimos cuatro cursos. Se observa una mejora en el último curso, mientras que en los dos anteriores se mantiene en solo once y trece estudiantes, respectivamente, por lo que se mantiene la recomendación a la espera de una confirmación de la mejora observada en el curso 2022/2023.

Adicionalmente, otra recomendación para la mejora que se formuló en el IFA fue la siguiente:



R1 "Dado el reducido número de estudiantes de nuevo acceso, se recomienda que la Universidad intensifique los esfuerzos por elevar la demanda de esta titulación". Como se ha comentado, esta recomendación es complementaria a la RN3, por lo que, por los mismos motivos, se mantiene provisionalmente. No obstante, se considera más adecuado que se mantenga solo como una recomendación de mejora del título. Además, se sugiere realizar el seguimiento y análisis permanente de estos datos por parte del equipo gestor del título y de su SIGC.

Además, del análisis del plan de estudios con respecto a la Memoria Verificada (MV), se observa un conjunto de desajustes que deben evitarse. En concreto:

(a) las asignaturas 'Gestión del Alojamiento' y 'Gestión de la Rentabilidad' no se imparten en el semestre que señala la MV;

(b) en las asignaturas 'Fiscalidad Empresarial' e 'Intermediación y Comercialización del Turismo' los porcentajes de evaluación están muy alejados de los presentados en la MV (y en la segunda asignatura no se detallan las actividades de evaluación);

(c) de ocho (8) de las catorce (14) asignaturas optativas no se aporta la Guía Docente.

Por todo ello, se recomienda el ajuste a lo establecido en la MV.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se recogían dos aspectos de especial seguimiento (RN1 "Incluir la MV, el perfil de egreso y las competencias del grado en la página web del título" y RN2 "El calendario con las fechas de exámenes debe estar accesible y público").

En relación con la RN1, la Universidad señala (y lo reitera en el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento) que está en proceso de inclusión del perfil de egreso, mientras que las competencias ya se incluyen en la página web del título. Se mantiene la recomendación, exceptuando la referida a las competencias del Grado.

En relación con la RN2, se aportan, en las Guías Docentes/Guías de Aprendizaje, un cronograma bastante genérico con las fechas de entrega de actividades evaluables de la



asignatura, pero desde la página web no se puede acceder al calendario y a las fechas de exámenes de las distintas asignaturas. La Universidad, en el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, explicita que el proceso está en curso, pero aún no se puede considerar cerrada. Por lo tanto, la recomendación RN2 no se considera atendida.

Otras recomendaciones que se formularon en el IFA fueron las siguientes: R1 "Publicar en la página web los CV del profesorado con un formato estándar e individualizados"; R2. "Establecer un formato homogéneo para las guías docentes"; R3 "Incluir información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para el caso del estudiantado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad"; R4. "Que la Universidad ofreciese información homogénea sobre las diferentes categorías de su profesorado para que puedan ser comparadas con las previstas en la MV"; y R5. "Mejorar, de forma general, la información publicada en la página web de la Universidad relativa a los dobles grados como, por ejemplo, facilitar el acceso a las guías docentes de las asignaturas, a los calendarios de exámenes, etc".

En relación con la R1 ("Publicar en la página web los CV del profesorado con un formato estándar e individualizados"), se siguen observando excesivas diferencias entre los CV aportados y, adicionalmente, no se aportan de todo el profesorado. En alguna ocasión se aporta el de profesorado que no consta en el listado del claustro, por lo que se mantiene la recomendación y se insiste en la importancia de que estos puedan consultarse de forma individualizada. De todos modos, en las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional de seguimiento señala que, como alternativa al informe individual, se propone elaborar un único documento en el que se procederá "a revisar el documento actualmente publicado, incorporando un índice con el nombre de cada docente y enlaces directos a cada uno de los CV normalizados, además de garantizar que incluya todos los CV del profesorado". Por ello, se reformula ligeramente la recomendación, permitiendo dicha opción.

En relación con la R2 ("Establecer un formato homogéneo para las guías docentes"), se considera subsanada, ya que se aporta el formato homogéneo solicitado.

En relación con la R3 ("Incluir información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para el caso del estudiantado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad"), la Universidad aporta un enlace (<https://universidadeuropea.com/tu-experiencia/atencion-diversidad/>) e información sobre la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD), por lo que se da por subsanada la recomendación.

En relación con la R4 ("Que la Universidad ofreciese información homogénea sobre las diferentes categorías de su profesorado para que puedan ser comparadas con las previstas en la MV"), aunque la Universidad aporta como evidencia un documento explicativo de las



categorías del profesorado, en la información aportada del profesorado no se indica, inicialmente en su informe de autoevaluación, a qué categoría pertenece cada uno. La Universidad, en fase de alegaciones al informe provisional de seguimiento, corrige y aporta las evidencias, por lo que se da por subsanada la recomendación.

En cambio, no se observan evidencias de mejora en la R5 ("Mejorar, de forma general, la información publicada en la página web de la Universidad relativa a los dobles grados como, por ejemplo, facilitar el acceso a las guías docentes de las asignaturas, a los calendarios de exámenes, etc"), por lo que se mantiene la recomendación inicial. La Universidad, en el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, reconoce la existencia de un fallo técnico en los enlaces y explicita que su corrección está en curso, pero aún no se puede considerar cerrada.

Además, del análisis de la documentación aportada se observan los siguientes aspectos a subsanar:

(a) En la página web se aporta un apartado de "pruebas de acceso" que apunta a la necesidad de superación de alguna prueba adicional a la habitual, pero sobre la que no se ofrece información. Para una óptima información al estudiantado, de un aspecto tan esencial como este, dicha información debería encontrarse publicitada de manera activa (sobre ello, la Universidad, en el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, explicita que el proceso está en curso);

(b) como se ha comentado en el Criterio 1, no se aportan las Guías Docentes de ocho de las 14 asignaturas optativas del Grado (sobre ello, la Universidad, en el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, señala que se toma en consideración dicha recomendación);

(c) las Guías Docentes, por lo general, ofrecen un nivel escaso de desarrollo de los epígrafes y subepígrafes que forman el programa de la asignatura, lo que reviste un especial interés para las personas que evalúan la posibilidad o no de cursar este título, ya que ofrece una información detallada del contenido de las asignaturas que es, en definitiva, la esencia del proceso formativo (sobre ello, la Universidad, en el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, explicita que el proceso de mejora está en curso).



Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad Europea de Canarias (UEC) cuenta con un Sistema Interno de Garantía de la Calidad que fue certificado su diseño en abril del 2013 por ANECA dentro del Programa AUDIT.

Es importante destacar que durante el curso 2020/2021 se llevó a cabo una revisión y actualización de los procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) junto con el Manual del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (MASIC). Como consecuencia se produjeron modificaciones en ambos documentos, que fueron aprobados el 8 de noviembre de 2021, publicados en la página web de la Universidad y refrendados en el Comité de Garantía de Calidad el 16 de diciembre de 2021.

Es importante destacar que desde el año 2022, la Facultad de Ciencias Sociales cuenta con la certificación positiva de la implantación de su SAIC por el modelo AUDIT.

Del análisis de las evidencias se considera que el sistema es una herramienta de apoyo para llevar a cabo el seguimiento y mejora continua de la titulación y de la enseñanza que recibe el estudiantado.

El SAIC de la UEC se aplica a todos los centros y se valora la puesta en marcha del Comité de Garantía de Calidad del Título (CCT), aunque se debería publicar en la página web del título las personas que forman parte de dicho comité o, al menos, la persona responsable de calidad. En el proceso de alegaciones al informe provisional de seguimiento, se ha revisado la página web y efectivamente están las figuras que conforman la comisión de calidad, pero no los datos para que se conozcan a las personas (al menos tendría que estar disponible de la persona responsable de calidad, su nombre y su correo de contacto).

Se valora la información sobre el SAIC de la Universidad incluida en la página web del título-CALIDAD. Pero se recomienda completar el apartado sobre CALIDAD- seguimiento del título, incluyendo información específica sobre la implantación del sistema en el Grado (plan de mejoras, objetivos de calidad del título, análisis de los indicadores, incluir la satisfacción de las personas egresadas y del colectivo empleador, e incluir índice de respuesta de las encuestas de satisfacción para conocer su fiabilidad y validez). De esta forma, se visualizará el desarrollo del sistema de calidad y la toma de decisiones a partir de los resultados de las evidencias e



indicadores. Como se especifica en la alegación al informe provisional de seguimiento, la Universidad indica que no se ha implementado la recomendación y que se está estudiando cómo visualizar la información en la página web. Por lo tanto, se mantiene la recomendación.

En conclusión, se considera que el SAIC facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, aunque se debe realizar un estudio más crítico de la información para garantizar la mejora continua a partir de la información de se obtienen de los indicadores y de las encuestas de satisfacción. En la fase de alegaciones al informe provisional de seguimiento, la Universidad plantea una nueva plantilla para el establecimiento y seguimiento de las acciones de mejora, que se considera adecuada para llevar a cabo la trazabilidad de dichas acciones, pero es importante destacar que todavía no se implementado, ni en el centro ni en el título, por ello se mantiene la recomendación.

Entrando en el detalle de las recomendaciones planteadas en el IFA, cabe señalar que no se recogían aspectos de especial atención, pero sí recomendaciones para la mejora del título. De su análisis se deriva:

En relación con la recomendación relacionada con el desarrollo de las encuestas de satisfacción del colectivo empleador y no solo a las personas tutoras de las empresas donde el estudiantado realiza sus prácticas externas, se valora el esfuerzo realizado para fomentar el diálogo con el colectivo empleador y destacando el foro de universidades y sociedad. No obstante, no se han aportado datos sobre los resultados de las encuestas de satisfacción del colectivo empleador con el desarrollo de la titulación. En la fase de alegaciones al informe provisional de seguimiento, la Universidad especifica diferentes canales/mecanismos para conocer la opinión del colectivo empleador, pero como se especifica en la recomendación, se solicita la aplicación de encuestas de satisfacción que se desarrollen, de forman sistemática y periódica, para la adecuada toma de decisiones de la titulación. Por lo tanto, se mantiene la recomendación.

Si nos centramos en la segunda recomendación sobre el MASIC, se destaca que la Universidad ha desarrollado correctamente esta acción de mejora, ya que se ha llevado a cabo una revisión y actualización de los procedimientos del SAIC junto con el MASIC, destacando la eliminación de los procedimientos obsoletos, la incorporación de nuevos procedimientos acordes con las nuevas demandas establecidas a nivel normativo y la incorporación del estudiantado en la revisión del sistema, por lo que se considera subsanada la recomendación.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se recogía un aspecto de especial seguimiento (RN1. "Incrementar el número de doctores acreditados y doctoras acreditadas, con objeto dar cumplimiento a las disposiciones del Real Decreto 420/2015 de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios").

En relación con la RN1, la Universidad aporta evidencias sobre la evolución del profesorado desde el curso 2019/2020 hasta el 2022/2023. Se observa un crecimiento en el número de profesorado doctor (de 10 a 12) y de créditos impartidos por Catedráticos y Catedráticas de Universidad y por profesorado contratado/ayudante doctor (de 71,6% al 87,7%), así como de profesorado doctor acreditado (de 28,5% al 43,4%) respecto al total de profesorado. Pero el bajo número de profesorado doctor acreditado respecto al total de profesorado (43,4%, curso 2022/2023), el bajo número de profesorado doctor (52%, curso 2022/2023), y el bajo número de sexenios de investigación (solo uno), aconseja mantener una recomendación de mejora sobre el nivel académico e investigador del profesorado. En la fase de alegaciones al informe provisional de seguimiento, la Universidad aporta la oferta de procedimientos, recursos y herramientas de apoyo a la investigación y su difusión que ofrece al profesorado, pero los indicadores de investigación disponibles aconsejan mantener la recomendación.

Además, otra recomendación que se formuló en el IFA fue la siguiente: R1 "Facilitar e incentivar que el personal docente realice formación o estancias". Se aportan evidencias sobre planes de formación pedagógica, sobre competencias digitales y de movilidad. La Universidad, en el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, explicita que se procederá a sistematizar de un modo más eficiente y accesible la recogida de información relativa a las estancias internacionales realizadas por el profesorado adscrito a la Facultad, así como de las estancias internacionales, y que, además, se continuarán fomentando dichas actividades. Dado que el proceso está en curso y no se aportan evidencias sobre los resultados e implementación de estos, se mantiene la recomendación para su evaluación en sucesivas fases de seguimiento y acreditación, así como se recomienda que la Universidad registre los datos de participación



en dichas actividades a distintos niveles de agregación, lo que facilitará el seguimiento de la calidad de sus títulos y profesorado.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las recomendaciones que se formularon en el IFA fueron las siguientes: R1. "Es necesario que la UEC habilite espacios adecuados para que el profesorado atienda al estudiantado en las tutorías disponiendo de lugares o despachos diferenciados e individualizados evitando desplazamientos" y R2. "Mejorar los sistemas de apoyo a la movilidad internacional del estudiantado que ofrece la Universidad".

En relación con la R1, la Universidad señala que dispone de espacios físicos que pueden reservarse, así como la posibilidad de realización de tutorías *on line*. Además, en su respuesta de alegaciones al informe provisional de seguimiento, señala que existen salas para dichos objetivos y que las encuestas de satisfacción avalan su suficiencia. Sin embargo, la recomendación planteaba la necesidad de mejorar la atención individualizada presencial y sin desplazamientos, por lo que se mantiene, a la espera que en futuras renovaciones de acreditación se consideren suficientes las existentes. Además, se considera necesario mantener la recomendación, dado que la encuesta presentada a estudiantes tiene una representatividad inferior al 40% y, sobre todo, el ítem señalado como evidencia considera explícitamente en la pregunta que son espacios para las "sesiones de clase" y, adicionalmente, considera también otras infraestructuras (como aulas/laboratorios). Adicionalmente, sería recomendable que la Universidad recogiera información sobre el nivel de satisfacción del estudiantado, profesorado y personal egresado sobre este aspecto

En relación con la R2, la Universidad muestra evidencias de documentación y acciones que aportan información al estudiantado y facilitan la movilidad (solicitudes de instancias internacionales, convocatorias públicas para realizar estancias de estudios internacionales, guía de estudiantes de movilidad internacional, destinos universitarios Erasmus, y



presentaciones públicas sobre dichas estancias). La Universidad, en la fase de alegaciones al informe provisional de seguimiento, señala que la movilidad es razonable (excepto en el período de la pandemia, por razones obvias) y dispone de "la Unidad de Internacional, dedicada exclusivamente al fomento y gestión de la movilidad internacional. Dicha Unidad realiza continuas acciones de difusión y promoción de la misma, como las publicadas en sus redes sociales: Actividades *outgoing e ingoing*". Sin embargo, de nuevo, dado que no se aportan evidencias sobre el nivel de consulta de dichos servicios ofrecidos por la Universidad, ni su nivel de conocimiento, ni la fecha en que se han adoptado nuevas medidas, se mantiene la recomendación, a la espera de su real efectividad, sobre todo, teniendo en cuenta que en el curso 2020/2021 no hubo movilidad saliente y en el curso 2021/2022 se realizaron solo dos. Además, se sugiere que desde el equipo gestor del título y desde su SAIC se valore la satisfacción del estudiantado en relación con este aspecto.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA se recogía un aspecto de especial seguimiento (RN1. "Solicitar modificación del plan de estudios del sistema de evaluación de las prácticas externas fijado en la MV").

En relación con la RN1, la Universidad señala que está trabajando en dicha modificación, por lo que se mantiene este aspecto de especial seguimiento. La Universidad, en el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, reitera que el proceso está en curso, pero aún no se puede considerar cerrado.

Por otro lado, las recomendaciones que se formularon en el IFA fueron las siguientes: R1. "Contemplar que la posibilidad de tener en cuenta el francés como otro idioma por proximidad al continente africano" y R2. "Actualizar el perfil de egreso de la titulación y realizar el oportuno seguimiento de su evolución".

En relación con la R1, la Universidad señala que se ha planteado dicha posibilidad, pero que, inicialmente, la baja demanda había imposibilitado su activación. La Universidad, en su



respuesta de alegaciones al informe provisional de seguimiento, aporta nuevas razones que justifican finalmente que haya decidido desestimar dicha posibilidad (perfil de turistas, recursos necesarios adicionales, demanda que se dirige prioritariamente a territorio francés). Las razones aportadas son suficientes, por lo que se elimina la recomendación. En relación con la R2, la Universidad aporta evidencias sobre un congreso internacional organizado sobre tendencias futuras del Turismo. Dado que está pendiente la modificación de la Memoria Verificada (MV) y detallar los procedimientos establecidos para trasladar estas actualizaciones a la titulación, se mantiene la recomendación para posibilitar que se incorporen las conclusiones y actualizaciones en la nueva MV y en el nuevo plan de estudios.

Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las recomendaciones que se formularon en el IFA fueron las siguientes: R1. "Hacer un esfuerzo por lograr toda la información necesaria para calcular las tasas oficiales previstas en la MV", R2. "Realizar encuestas formales de satisfacción a egresados y egresadas y a empleadores y empleadoras con las competencias/resultados de aprendizaje adquiridos en el título", y R3. "Establecer en las encuestas la muestra de todos los grupos de interés, para poder evaluar el alcance y significatividad de estas".

En relación con la R1, la Universidad aporta el procedimiento (PGC20 Rendimiento Académico), que recopila y permite calcular dicha información, así como evidencias (tabla 4) en donde se presentan dichas tasas (graduación, abandono, eficiencia y rendimiento) hasta el curso 2021/2022, por lo que se da por subsanada la recomendación. De todas formas, se recomienda realizar un análisis en profundidad del comportamiento de estos indicadores.

En relación con la R2, se aportan los procedimientos de los que dispone la Universidad para el acceso a la información relativa a la satisfacción de los agentes implicados (estudiantes, profesorado, Personal de Administración y Servicios (PAS), personas egresadas, colectivo empleador). A nivel de titulación, se aportan resultados de encuestas a los diferentes colectivos (sobre la titulación, profesorado, recursos), excepto al colectivo empleador, al que no se le realizan encuestas, sino que el contacto se realiza por otras vías (comisión de calidad, visitas



y proyectos con empresas empleadoras del estudiantado, redes profesionales y eventos, eventos propios con el colectivo empleador, etc.). Dado que no existe una planificación sistematizada de la realización de encuestas al colectivo empleador, como se solicitaba, se mantiene la recomendación para este colectivo.

En relación con la R3, se aporta el procedimiento "PGC19 Satisfacción de los grupos de interés", y en dicho documento se menciona el indicador PGC19-IND01, en el que debiera constar la tasa de respuesta de las encuestas realizadas. Las evidencias de su aplicación son parciales. Por un lado, no se aportan evidencias de su publicación (por ejemplo, en la tabla 4 de "Evolución de los indicadores y datos globales del título" no aparecen), pero, por otro, se aporta como evidencia la E6.3 Ficha resultados encuestas 2021/2022 Grado en DINTENTUR. La Universidad, en el período de alegaciones al informe provisional de seguimiento, aporta evidencias de su publicación para algunos colectivos, pero no para todos. Por todo ello, se reformula la recomendación, sugiriendo que en los datos de las encuestas de satisfacción a todos los colectivos se expliciten los porcentajes de participación de las muestras encuestadas.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Ejecutar, a la mayor brevedad posible, el acuerdo al que se ha llegado entre la UEC y la Administración educativa correspondiente en el que se establecen las relaciones directas del título propuesto con los títulos de Técnicos Superiores de Formación Profesional objeto de reconocimiento.
2. Introducir mecanismos para incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso para aproximarse a la MV o realizar una modificación del plan de estudios reduciendo la oferta de plazas.
3. Ajustar la secuenciación temporal de los contenidos del plan de estudios impartidos, y los sistemas y porcentajes de evaluación, a lo señalado en la Memoria Verificada.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

4. Incluir y mantener actualizado el perfil de egreso en la página web del título.
5. Publicar y facilitar el acceso al calendario con las fechas de exámenes.

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

6. Solicitar la modificación del plan de estudios del sistema de evaluación de las Prácticas Externas fijado en la MV.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. Dado el reducido número de estudiantes de nuevo acceso, se recomienda que la Universidad intensifique los esfuerzos por elevar la demanda de esta titulación para aproximarse al máximo establecido en la MV.



Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Publicar en la página web los CV del profesorado con un formato estándar e individualizados, o publicar un único documento que incorpore un índice con el nombre de cada docente y enlaces directos a cada uno de los CV normalizados, de todo el profesorado.
3. Mejorar, de forma general, la información publicada en la página web de la Universidad relativa a los programas de dobles titulaciones como, por ejemplo, facilitar el acceso a las guías docentes de las asignaturas, a los calendarios de exámenes, etc.
4. Publicar información sobre las pruebas de acceso complementarias para la admisión del título.
5. Publicar las Guías Docentes (siquiera de años anteriores) de las asignaturas optativas implantadas o indicarse que no se ha producido su implantación.
6. Profundizar en el contenido descriptivo del programa de las asignaturas, en las Guías Docentes, ofreciendo mayor nivel de desagregación y detalle del mismo.

Con respecto al **Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA**

7. Realizar encuestas de satisfacción al colectivo empleador y no solo a las personas tutoras de las empresas donde el estudiantado realiza sus prácticas externas.
8. Incluir, para realizar el seguimiento y trazabilidad del plan de mejoras, los indicadores y/o evidencias que avalan su consecución.
9. Incluir en la página web del Grado el índice de satisfacción del colectivo empleador y de las personas egresadas. Además, se debería indicar el índice de respuesta de cada una de las encuestas, para conocer la fiabilidad y validez del resultado.
10. Completar el apartado sobre CALIDAD- seguimiento del título, incluyendo información específica sobre la implantación del sistema en el Grado (plan de mejoras, objetivos de calidad del título, análisis de los indicadores, etc.).
11. Publicar en la página web del título las personas que forman parte del Comité de Garantía de Calidad del Título (CCT) o, al menos, la persona responsable de calidad.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA**

12. Seguir mejorando el nivel académico e investigador del profesorado.
13. Facilitar e incentivar que el personal docente realice formación o estancias, así como



registrar los datos de participación en dichas actividades.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE**

14. Habilitar espacios adecuados para que el profesorado atienda al estudiantado en las tutorías, disponiendo de lugares o despachos diferenciados e individualizados, evitando desplazamientos y conocer el nivel de satisfacción del estudiantado, profesorado y personal egresado sobre los mismos.
15. Mejorar los sistemas de apoyo a la movilidad internacional del estudiantado que ofrece la Universidad.

Con respecto al **Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO**

16. Realizar encuestas formales de satisfacción al colectivo empleador con las competencias y con los resultados de aprendizaje adquiridos en el título.
17. En los datos de las encuestas de satisfacción a todos los colectivos, se recomienda publicar los porcentajes de participación de las muestras encuestadas.

Informe Final de Seguimiento	Página 15 de 15	GRADUADO O GRADUADA EN DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE EMPRESAS DE TURISMO Y OCIO - UEC
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 02/10/2023 - 14:07:26
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0xvFW3oHa_moNsgge-AGqt_VxZyd9Mzxd	 
El presente documento ha sido descargado el 02/10/2023 - 14:28:03	